

1393

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1393 -2018

17 MAY 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,321,561.00).-----

I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá y Guatemala Sur por la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,321,561.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado y en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 048 de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,321,561.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	7,321,561.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	274,748.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	3,900,316.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	3,146,497.00

1393 -2018

17 MAY 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de valija didáctica y alimentación escolar, así como de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números 416, 424, 425, 426, 427 y 428 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE (SICOIN)	CLASE	FF	TOTAL (Q)
		TOTAL	7,321,561.00
416	RP	21	3,106,067.00
424	RP	11	24,200.00
425	RP	21	2,682,569.00
426	RP	21	274,748.00
427	RP	11	794,249.00
428	RP	11	439,728.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.1,258,177.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.6,063,384.00 para un total de Q.7,321,561.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE NEJEA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRDEM/JDCV/BPVR/mjao

Handwritten signature or initials in blue ink.